

BOLETA.—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				0/0	
27-12-918	77,45	Serie F. de 25.000 pesetas nominales	77,75	24-12-918	492,50	Banco de España	500			490,00	
27-12-918	77,50	» D. de 12.500	77,75	27-12-918	297,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500			297,50	
27-12-918	78,30	» C. de 5.000	78,30 y 50	26-12-918	282,00	Banco Hipotecario de España	500	50			
27-12-918	80,00	» B. de 2.500	80,00	7-12-918	94,00	Banco de Castilla	500				
27-12-918	80,00	» A. de 500	80,00	27-12-918	240,00	Banco Hispano-Americano	500	50			
27-12-918	79,25	» II. de 200	79,25	27-12-918	124,00	Banco Español de Crédito	500				
27-12-918	79,25	» G. de 100	79,50	25-12-918	227,00	Fábrica Española de Explosivos	500			300,00	
24-12-918	80,00	En diferentes series		2-12-918	26,25	Sociedad Anón. Preferentes	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampados)		28-12-918	41,25	Compañía Española. Ordinarias	500			41,25	
		Serie A. de 25.000 pesetas nominales	6,80	16-12-918	67,50	Alta y Torrens de Vizcaya	500				
26-12-918	87,00	» B. de 12.500	87,00	1-12-918	117,00	La Productora Española	500				
27-12-918	87,00	» C. de 5.000	87,95 y 91	24-12-918	110,00	Unión Alcohólica Española	500			106,00	
26-12-918	87,50	» D. de 2.500	87,80 y 95	14-12-918	91,00	Compañía de Madrid	500				
27-12-918	87,50	» E. de 1.000	87,80, 90,95 y 91,00	26-12-918	263,00	Almacenes de M. E. A.	475			369,00 pta. ac.	
27-12-918	88,85	» F. de 500	87,80, 90,95, 88,00 y 83,20	26-12-918	361,00	Compañía Norte de España	475			368,00 pta. ac.	
27-12-918	88,85	» G. de 100	88,85		367,00	B. Español del Río de la Plata	475			367,00	
27-12-918	87,80	En diferentes series	88,85								
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
14-12-918	86,00	Serie F. de 25.000 pesetas nominales		27-12-918	98,10	Océanos del Banco Hipotecario	500			98,5 y 25	
19-12-918	86,60	» D. de 12.500	87,00	27-12-918	108,10	Océanos del Banco Hipotecario	500			108,10	
24-12-918	86,60	» C. de 5.000	87,00	27-12-918	84,00	Sociedad Anón. Azúcar España	500				
12-12-918	85,00	» B. de 2.500		19-12-918	25,00	Compañía Anón. de Electricidad	500				
24-12-918	85,50	» A. de 500	87,00	5-12-918	31,00	Mediodía de Madrid	500				
26-12-918	86,00	En diferentes series	87,00	22-11-918	101,25	Compañía Anón. de Valla	500				
		6 POR 100 AMORTIZABLE		27-12-918	90,00	Sociedad Anón. de B.	500			10,00	
21-12-918	94,75	Serie F. de 25.000 pesetas nominales		16-11-918	80,25	Sociedad Anón. de C.	500				
28-12-918	95,00	» D. de 12.500	94,75	22-12-918	95,50	Idem Norte de España	500			62,50	
27-12-918	95,00	» C. de 5.000	95,00	2-11-918	62,50	As. Republicana 17 Ene	500				
27-12-918	95,00	» B. de 2.500	95,00	6-12-918	62,50	Idem 1908	500				
27-12-918	95,25	» A. de 500	95,00	14-11-918	61,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500				
14-12-918	94,80	En diferentes series		6-12-918	61,50	Océanos para ídem de ídem en el extranjero	500				
		OBLIGACIONES DEL ESTADO									
27-12-918	102,50	Serie A. de 500 pesetas al 4,50 por 100	102,50	20-12-918	78,50	Obligaciones					
27-12-918	102,00	» B. de 5.000 al 4,50 por 100	102,50	19-12-918	94,25	Idem por resultas	500				
		» A. de 500 al 4,75 por 100	102,50	19-12-918	96,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500				
		» B. de 5.000 al 4,75 por 100	102,00	12-12-918	95,00	Océanos para ídem de ídem en el extranjero	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	442,100
Idem sin corriente	
Idem en próximo	
5 por 100 amortizable	24 5/0
5 por 100 amortizable	65 8/00
Acciones del Banco de España	3 0/00
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	11 5/00
Ancareras.—Preferentes	
Idem.—Ordinarias	12 5/00
Edulces del Banco Hipotecario	15 0/00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO / FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque	500,000
Cambio medio	91,290
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, a la vista, cheque	118,000
Cambio medio	23,717
Oro	
London, a la vista, orden de entrega	

Boletín de Madrid. — Núm. 359
 30 Diciembre 1918
 Anexo núm. 1. — Pág. 405

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Perseveran el centro de España un área anticiclónica, que va perdiendo importancia, pero que aún está bien caracterizada, ya que está en Castilla la Vieja (774 mm).
 La zona del Suroeste Cantábrica y Gallega, presenta unas frentes débiles en la línea costera.
 Los vientos soplan generalmente flojos, y la temperatura va subiendo.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Teruel.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Perseverancia de las lluvias y nieblas en las costas del Cantábrico.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 23 de Diciembre de 1918.

ESTADO DEL MAR: ALIQUINA ESTIMADA

Hora	Temperatura del aire	Temperatura del agua	Temperatura del suelo	Estado del cielo	Viento	Estado del mar	NOTAS	
							Temperatura máxima á la sombra	Temperatura mínima á la sombra
7	12	6	3	99	Cielos	0=Cielos	Nuboso	Temperatura máxima á la sombra..... 8,4
8	11	4	3	98	1=Cielos	1=Cielos	Nuboso	Idem mínima á la sombra..... -1,3
9	10	2	2	98	2=Cielos	2=Cielos	Nuboso	Idem máxima al Sol en el vacío..... 31,8
10	9	1	1	98	3=Cielos	3=Cielos	Nuboso	Idem mínima junto al suelo..... -2,9
11	8	0	0	98	4=Cielos	4=Cielos	Nuboso	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 16

Subastas

Distrito forestal de Cuenca.

Segunda subasta del Consejo forestal.

Se ha de celebrar la presente subasta al efecto de adjudicar la subasta celebrada el día 23 del presente mes, para ensajar el aparato hemisférico y aderezo que ha de utilizarse en el monte número 113 del Suborato de zona de la Hacienda del Vassino, montía de la segunda subasta el día 3 de Enero, y en el monte de su misma denominación en las Casas Comarcales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo ó de su delegado, y en el Distrito forestal de Cuenca, ante el legítimo Jefe ó Jefe delegado sus veces.

Ante la subasta como la ejecución del contrato se verificará con arreglo á las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que acompaña á la presente, y en el que se especifica la naturaleza y extensión de los terrenos forestales que forman el monte número 113, correspondiente al año 33 de Agosto actual, en cuyo pliego se exponen las condiciones, condiciones y pliegos que se han sobre montes ordenados ó que se han sobre este anuncio como complemento ó variación de aquél.

Dada a provecho miento consistirá en el ensaje de un aparato y sus partes ó sus partes, convenientes ocho decímetros cubical de altura en todo y con cortina que exista numerada y señalada con el número, siendo el tipo de tasación, á saber de 19 pesetas el metro cúbico, y de 18 702,53 (diecisiete mil setecientos dos pesetas con cincuenta y tres céntimos) el importe del presupuesto de los trabajos para su ejecución de 200 pesetas más gastos y sus partes con el tipo y sus partes, y el tipo de tasación consignado en su pliego correspondiente de ordenación, de 2.419,60 (mil cuatrocientos diecinueve pesetas con sesenta céntimos).

El rematante deberá ingresar en arcas municipales de Cuenca el 90 por 100 del

importe del remate, deducido de él el importe del pliego de condiciones, que ha de ingresarlo en la Sección primera del Consejo forestal, en Madrid, Génova, 10.

Para poder tomar parte en la subasta como licitador será preciso acompañar á la proposición, cuyo modelo se cita y expone en el pliego de condiciones, el justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 885,12 ochocientos treinta y cinco pesetas con trece céntimos).

Madrid, 18 de Diciembre de 1918.—El Inspector general Presidente de la Sección primera, P. O. Antonio Citas.

S—1107

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Daimiel.

D. Lorenzo García Pinilla, Recaudador de Contribuciones de esta zona de Daimiel.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que en esta oficina por débitos á la Hacienda por el concepto de urbana, contra los herederos de D. Cristóbal Córdova y Megía, con fecha 21 del presente mes se procedió á la venta en pública subasta de la casa embargada á dichos deudores en la plaza pública de esta ciudad, á cuyo acto compareció D. Antonio de la Flor y Gómez, y previa la consignación del 5 por 100, importe de la capitalización, hizo postura á la misma por la cantidad de 1.120 pesetas.

Y en providencia de este día se ha adjudicado al expresado D. Antonio de la Flor y Gómez la casa subastada, por la cantidad de 1.120 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de los herederos de D. Cristóbal Córdova y Megía, expido el presente en Daimiel, á 23 de Noviembre, de 1918.—L. García Pinilla.

P—6973

Recaudación de Contribuciones de Pego.

D. Juan B. Bernabé Ferrer, Agente recaudador de Contribuciones de esta zona de Pego.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Miguel Tamarit Sastré, herencia yacente y paradero desconocido, por débitos de Contribución urbana en el primer trimestre de 1916 y siguientes al tercer de 1917, se procedió al embargo de la finca siguiente:

Casa habitación en esta villa de Pego, calle del Ecco-Homo, número 3, manzana 15; lindante por derecha entrando, con otra de los herederos de D. Juan Morand; izquierda, con la de Miguel Peiró Peiró, antes Jerónimo Oitra, y por espaldas, el mismo Peiró, antes Venceslao Ruiz.

Dada la cualidad de dicho deudor é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pego, 6 de Diciembre de 1918.—El Agente, Juan B. Bernabé. P—6369

Agencia ejecutiva de Enserriá.

D. Enrique Gomis Casanova, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de esta zona de Callosa de Enserriá.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos á la expresada Contribución, correspondiente á los ejercicios de 1915, 1916 y 1917, he dictado, con fecha 2 del actual, la siguiente

Providencia.—Vistas las proposicio-

nes presentadas en las anteriores actas de subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. José Pérez Mollá, con respecto á la finca embargada á D. Luis Ferrandis Llorens y las de D. Enrique Pérez y Pérez, con respecto á la embargada á D. Joaquín Bernabeu Llinares, por el importe de 30 pesetas el primero y 205 el segundo, se les adjudican los expresados inmuebles y se les advierte que deben ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de las escrituras, cuyo acto tendrá lugar el día 8 de Enero próximo, ante el Notario de la villa de Benilloba.

»Notifíquese en forma esta providencia á los adjudicatarios y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurran á dicho acto.»

Y á los efectos del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que llegue á conocimiento de cuantos interese el contenido de la transcrita providencia.

Cuatrecientos y seis de Diciembre de 1918.
Enrique Gomis. P—6972

Agencia ejecutiva de Motilla del Palancar.

D. Gumersindo Panadero Bello, Recaudador de Contribuciones del Estado del pueblo de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que vengo instruyendo en este pueblo contra D.^a Sinfarosa Ortega Valera, por débitos de Contribución urbana, correspondientes del tercer trimestre del año 1912 al tercer trimestre del año 1918, ambos inclusive, importante 103,73 pesetas, más 15,56 pesetas de apremio de primero y segundo grado, he dictado en el día de hoy la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á la contribuyente incluida en el presente expediente.

»Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y como la referida deudora es de paradero ignorado, por no haber participado al señor Delegado de Hacienda el lugar de su residencia, ni hecho la designación de representante legítimo, se le notifica en la forma establecida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su conocimiento.

Motilla del Palancar, 29 de Noviembre de 1918.—El Agente ejecutivo, G. Panadero. P—6866

Agencia ejecutiva de la primera zona de Puente de Duero.

En el expediente de apremio que instruyo contra deudores de las Contribuciones rústica y urbana, del distrito de

Puente de Duero, se ha dictado con fecha 29 de Diciembre último la providencia siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Francisca González, 2,01 pesetas.
Angela Tenreiro, 3,99.
Manuel Varda Espada, 1,27.
Manuel Vales Varela, 1,27.
María Vales Sanjuán, 0,52.
Josefa López, 1,45.
Manuela Domínguez Pasi, 2,52.
Francisco Fachal Domínguez, 2,51.
María Antonia Vázquez, 6,49.
Manuel Fernández Seijas, 0,53.
José Vázquez Freire, 0,60.
Gabriela Vázquez Freire, 0,59.
Angela García Allegue, 2,51.
Josefa Leira Canto, 7,01.
Vicente Rodríguez Freire, 1.
Juan Rodríguez Tenreiro, 5,50.
Manuel Rigueiro Rodeiro, 6,44.
Juan Tenreiro Viñas, 1,49.
Antonio Varela Varela, 0,26.
José Antonio Calvo, 3,26.
Ignacio Garrido Brage, 3,99.
Ignacio López Brage, 0,52.
Nicolás Patiño Freire, 2,75.
José Manuel Prado, 0,52.
Francisco Rodríguez Fernández, hoy su hijo Francisco, 11,01.
Francisco Río Varela, 21,35.
Juana Torre, 1,49.
Manuel Tenreiro Amado, 0,52.
Adriano Veiga Varela, por José Manuel, 0,99 pesetas.
Nicolás Allegue Tenreiro, 2,91.
Juan Varela Allegue, 1,76.
Antonia Allegue Leira, 4,51.
Josefa Allegue Leira, 0,52.
Pedro Allegue Maceira, 5.
Pedro Font Varela, 3,99.
Domingo Fonte Rodríguez, 7,75.
Andrés Fonte Rodríguez, 2,76.
Josefa González Rodríguez, 3,01.
Ramón Iglesias Allegue, 1,27.
José María Leira Díaz, 0,26.
Miguel Torre Rigueiro, 37,93.
Antonio Varela Rigueiro, 7,01.
Clara Alvarez, 1,49.
José Amado Sardiña, 0,26.
Pascual Allegue Río, 1.
Francisco Burgos Pérez, 156,58.
El señor Cura, por la capilla de Alba, pesetas 13,43.
Agustín Fonte Muñoz, 8,54.
María Fortuna Vizoso, 3,01.
Encarnación García Pena, 4,65.
Juan Garabana Espiñeira, 0,99.
Manuel Yáñez Rodríguez, 7,01.
Narciso Irijoa Bermúdez, 16,48.
Andrea López Fuente, 10,61.
Gabriel López Rigueiro, 2,15.
Benito Miguel Arca, 4,82.
Rosa Miño Varela, 0,52.
Francisco Prado, 28,49.
María Piñeiro Leira, 29,49.
José Ramón Pérez Fraga, 0,99.
José Rodríguez Pena, 1,49.

Antonio Ven Fraga, 19,27.
Manuel Vázquez Fernández, 5.
María Viñas Rigueiro, 5.
Manuel Casanova Casanova, 6,99.
Andrea López Fuente, 4,35.
Donato Lago, 3,51.
Andrés López García, 5,84.
Gabriela Rodríguez Val, 1,44.
Manuel Vidal, 4,35.
José Abella Abella, 5,26.
Antonio Ares Jardiña, 19,52.
María Cabana García, 1,76.
José Fonte Domínguez, 2,88.
Bernarda Freire, 0,52.
Gregorio González Hermida, 4,71.
Josefa Galán Lamas, 2,45.
Josefa Luaces, 0,26.
Concepción Luaces, 0,52.
Josefa Rodríguez González, 5,73.
José Tenreiro, 1,49.
Encarnación, Nicolás, Rosario, Dolores Tenreiro Abeal, 2,50.
Bernarda Torres Galán, 1,27.
Gabriel Allegue, y por él Pascual García, 6,51.
Josefa Amado Pérez, 20,98.
Juan Bello García, 1,48.
Andrés Cabana Bouza, 2,78.
Bernardo Casal Tenreiro, 3,86.
Joaquín Casal Teijeiro, 3,14.
Tomasa Casal Teijeiro, 7,51.
José Cabaza Varela, 3,01.
Antonio Fonte Fachal, y por él Tomás Rigueiro, 3,01.
Domingo Ferraces López, por Ramona Porras Peláez, 2,50.
Josefa Freire Corbeira, 1,49.
María García Brage, 6,28.
José García Buiñoba, 0,26.
Camilo Leira González, y por él Josefa Leira, 1.
Francisca López Salido, y por ella Juan Sanjuán, 3,52.
José Lamas Cabeleiro, y por él su hermano Manuel, 1.
Josefa López Pardo, 3,52.
Juan López Fonte, por Ramón Sanjurjo, 2,50.
Angela Martínez Freire, 1.
Salvador Manso Silva, 0,75.
Juan María Miguez, 3,25.
Ramona Pena Alliarango, por Casimiro Otero, 15,04.
Ramón Pérez López, 0,52.
José Antonio Pardo Tenreiro, 1,49.
Antonio Pérez Carballo, 16,35.
Juan Pérez Espada, 4,01.
Pedro Rigueiro Rodríguez, 6,51.
Efrida del Río, 6,09.
Juan Tenreiro Vázquez, 1,48.
Juan Tenreiro, 4,35.
Joaquín Torrado Jáudenes, 35,38.
Antonio Tenreiro Cabezal, 32,48.
Eugenia Torrado Jáudenes, 1.
Peregrino Uzaí Río, 22,11.
José Varela Varela, 1,27.
Cristina Vázquez Rojo, 3,75.
Constantino Vadell, 5,50.
Domingo Vázquez Castro, 12,63.
Julian Varela Novo, por José Pedreira Roberes, 7,51.
Felicidad Vázquez, 0,99.
María Varela Espada, 1,27.
Ramón Fuente Pena, 1,27.
José Abella Abella, 15,75.
José Bedoya Vázquez, 4,52.
Juan Antonio Pardo, 27,43.
José Rodríguez Rodríguez, por Jacobo Pedreira, 18,33.
Manuel Varela, menor, 17,55.
Manuel Blanco Varela, 1,29.
José Díaz López, 5.

Siendo desconocidos los deudores que se relacionan, así como sus representantes y causahabientes, y no habiendo, por lo tanto, podido notificárseles personalmente la transcrita providencia de

apremio, se hace por este medio, á fin de que concurran á efectuar el pago de sus descubiertos, con inclusión de los cargos de apremio y costas causadas en el plazo que la mencionada providencia señala.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, á los efectos de Instrucción.

Puentedamas, 27 de Septiembre de 1918.—El Agente ejecutivo auxiliar, Nicolás Cerral. P—6667

Agencia ejecutiva de la cuarta zona de Villaliba.

En expediente de segundo grado de apremio que me hallo instruyendo contra D.^a María Antonia Sal Roca, vecina del pueblo de Guitiriz (Legostellie), por débitos á la Hacienda en esta provincia y también en la de la Coruña, por el concepto de utilidades de las tarifas primera y segunda y años 1916 y 1917, se han dictado por esta Agencia y por la de dicha capital en 1.^o y 3 de Julio del corriente año, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior relación.

«Notifíquese á la contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudora que se cita.

María Antonia Sal Roca, 87,90 pesetas. Y no habiéndose podido llevar á cabo las diligencias de notificación á la deudora, como así está prevenido por el artículo 141 de la vigente Instrucción, por ignorarse su paradero, se acordó que dicha notificación tuviera lugar en la forma dispuesta por el artículo 142 de la propia Instrucción.

Y á fin de que tenga efecto su inscripción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Trasparga á 16 de Noviembre de 1918.—El Agente, José Quintela. P—6943

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO

SITUACIÓN

28 de Diciembre de 1918.

Pesetas.

Oro en Caja.

28 Diciembre 1918

Del Tesoro.....	2.346.922,23	2.228.350.556,60
Del Banco.....	2.223.260.970,18	
De cuentas corrientes.....	2.748.658,19	87.467.711,21
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	877.874,87	87.467.711,21
Del Banco.....	86.589.836,84	
Plata.....		642.157.192,90
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		2.748.706,06
Efectos á cobrar en el día.....		3.683.992,88
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		100.000.000
Descuentos.....		748.666.287,27
Pólizas de cuentas de crédito.....	148.865.415	68.923.279,01
Créditos disponibles.....	79.942.135,99	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	617.420.249,05	300.919.610,39
Créditos disponibles.....	346.500.638,66	
Pagarés de préstamos con garantía.....		21.372.830,21
Otros efectos en cartera.....		1.504.417,37
Corresponsales en el Reino.....		14.464.887,93
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.474.903,28
Obligaciones del Tesoro á negociar.....		9.815.500
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Bienes inmuebles.....		14.117.910,34
Tesoro público. } Su cuenta corriente, plata.....		55.323.389,64
} Por operaciones en el extranjero.....		55.126.078,41
		4.923.966.822,48

PASIVO

Capital del Banco.....		150.000.000
Fondo de reserva.....		28.000.000
Bonos del Banco de España al 4 por 100.....		30.000.000
Billetes en circulación.....		3.316.215.825
Cuentas corrientes.....		1.153.712.097,75
Cuentas corrientes en oro.....		2.748.658,19
Depósitos en efectivo.....		9.508.775,36
Tesoro público. } Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100.....		1.418.834,86
} Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....		57.222,45
} Por pago de amortización é intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas.....		219.611,09
} Su cuenta corriente, oro.....		3.218.796,80
Reservas de contribuciones.....		56.916.830,34
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....		34.937.969,31
Ganancias y pérdidas. } Realizadas.....		23.652.162
} No realizadas.....		6.335.448,84
Diversas cuentas.....		107.025.091,19
		4.923.966.822,48

Tipos de interés.—Descuentos, 4 1/2 por 100; Préstamos y créditos con garantía, 4 y 4 1/2 por 100; Créditos personales, 5 1/2 por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º, El Gobernador, TIRSO RODRIGÁNEZ. X—